



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIECISIETE

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Don Juan García Jurado

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Antonio Ruiz Alcántara

Doña Ana León Aragonés

Don Pedro Carrillo Díaz

Don Manuel Ramos Romero

Secretario Interoentor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTAA SESIONES ANTERIORES.-

Se da lectura al acta de la sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2017 y Extraordinaria del día 1 de Agosto de 2017.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio se presentan las siguientes alegaciones, por escrito y que literalmente dicen:

“En el punto 4 apartado segundo página 6: En el párrafo segundo después de competencias del pleno debe decir, vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo en que se gaste más dinero en aparcamientos que no son necesarios bajo nuestro criterio; ese dinero consideramos que hace falta para otras cosas, tenemos los aparcamientos con más de un 50% libres y en este mandato el alcalde se va a gastar más de 344.000 euros en aparcamientos.-“

“Ruegos y Preguntas página 12, Segundo párrafo: Después en cuanto a los talleres de verano, debe decir que a la pregunta de la Portavoz Socialista sobre los criterios de selección, contesta el Alcalde que el proceso de selección se la tiene cedido a la Asoc. Anima Espiel, a lo que la Portavoz Socialista pide que conste en acta y seguidamente se le pregunta a la Concejala de Cultura (Presidente de Anima Espiel), que cuales son los criterios a lo que responde, primeramente se contrata a los socios/as y si hay necesidad se contacta con gente de fuera, siempre que tenga magisterio u otras carreras y experiencia con niños/as.-“

A continuación, queda aprobada por unanimidad ambas actas con la introducción de lo alegado por la Portavoz del Grupo Socialista.-

SEGUNDO.- MOCION QUE PRESENTA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE CORDOBA (UGT), SOBRE DEFENSA DE LAS PENSIONES PUBLICAS.-

A continuación por el Sr. Secretario se da íntegra lectura al escrito presentado por D^a Carmen Jurado Brombach, en calidad de Secretaria de la Organización y Administración de la Unión General de Trabajadores, que obrando en poder de los Portavoces Políticos, dice así:

“Comunica por medio del presente escrito a este Ayuntamiento que;

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro régimen de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT Y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema, que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.-----



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 40 39

C/ Andalucía, 7

Bajo el Lema "En Marcha por Pensiones Dignas", los pensionistas y jubilados marcharán a pie hasta Madrid, en diez etapas, desde las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria y Comunidad. Una marcha que tendrá lugar entre los últimos días del mes de septiembre y los primeros del mes de octubre.-----

Para el movimiento sindical, los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. No se puede decir ahora a unos trabajadores y trabajadoras que han estado cotizando y generando superávit en las cuentas de la Seguridad Social que no hay dinero para todos. No se puede decir a una generación de trabajadores y trabajadoras que aporte, pero que no recibirán pensiones comparables a las que contribuyen a financiar, viendo como su pensión, construida con su contribución a lo largo de los años, pierde esa relación al no revalorizarse adecuadamente.----

Por este motivo, SOLICITAMOS

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO., dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.-----

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.-

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.-

Los poderes públicos deben apostar por garantizar de desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.-

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un puesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.-----

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituyen nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.-

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente:

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CC.OO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.-

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.---

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

La Corporación Pleno, por unanimidad de los once asistentes (6PP-4PSOE-A-1IU-CA), acuerda apoyar en todos sus términos el texto en el presente detallado, así como dar traslado del presente acuerdo a Doña Carmen Jurado Brombach en calidad de Secretaria de Organización y Administración de la Unión General de Trabajadores de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.-

TERCERO.- DAR CUENTA ACUERDO DIPUTACION DE CORDOBA SOBRE ADHESION A LA PLATAFORMA ELECTRONICA GEISER/ORVE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA FUNCION PUBLICA.-

A continuación por el Sr. Secretario y estando en poder de los Portavoces Políticos el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial del día 21 de junio, que aprobó el siguiente acuerdo que dice:

“11.- APROBACION DE LA ADHESION A LA PLATAFORMA ELECTRONICA GEISER/ORVE” DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA (GEX 2017/17714).- Se da cuenta del expediente de su razón, instruido en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica, en el que consta informe-memoria suscrito por la Jefa de dicho Departamento y por el Sr. Secretario General, fechado el día 9 de junio en curso, del siguiente tenor:

“INFORME MEMORIA PARA ADHESION DE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y LAS EELL MENORES A GEISER-ORVE

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de mayo de 2017, se publica en el BOE nº 109, la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaria del Estado de Función Pública se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes a través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizando la protección de los datos de carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.-----

Por otro lado, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consagra la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones como elemento clave no solo de eficacia y eficiencia administrativa, sino de refuerzo de las garantías de los interesados en un entorno de importante ahorro de costes. En este contexto de actuación, el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, GEISER/ORVE es un servicio gratuito de registro, prestado "en la nube" por la Secretaría General de Administraciones Digitales (SGAD), dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública, que permite dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de registro electrónico, establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho sistema se ofrece en dos modalidades, básica, orientada a facilitar el intercambio de registro y avanzada, con más funcionalidades para las administraciones que lo use. En ambos casos, permite digitalizar, el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro de cualquier Administración integrada en el Sistema de Interconexión de Registro (SIR) y enviarlo electrónicamente al destino, al instante y con independencia de la ubicación geográfica o nivel de administración competente. Este envío se transmite a su destino a través del SIR, con un formato y estructura de datos conforme con la Norma Técnica de Interoperabilidad SICRES 3.0.-

Como servicio "en la nube", GEISER/ORVE no requiere tareas de instalación ni mantenimiento por parte de las Entidades interesadas.

CONCLUSIONES

En cumplimiento a los arts. 155 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Disp. Adic. Segunda de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace necesaria la adhesión para la plataforma electrónica GEISER/ORVE.

En case a todo lo anterior y habiendo estudiado, la Unidad de Modernización y Admón. Electrónica la Resolución, nº 49/10 de 3 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 109, de 8 de mayo de 2017, se informa favorablemente sobre el mismo y se solicita el órgano competente la Aprobación del mismo".

De acuerdo con lo que antecede, a tenor de la Propuesta de la Presidencia que consta en el expediente y de acuerdo con lo dictado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 41 34
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34
C/ Andalucía, 7

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión a la plataforma electrónica "MINER/ORVE", titularidad de la Secretaría del Estado en Función Pública del Ministerio de Hacienda y Funciones Públicas.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente para la firma de dicha adhesión y cuantos tramites sean necesarios al respecto.-

TERCERO.- Dar traslado a la Secretaría de Estado de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.-

CUARTO.- Dar traslado a las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes del acuerdo""

La Corporación Pleno queda enterada del contenido del mismo y en el supuesto de ser necesario adoptar acuerdo, estar conforme con la adhesión.-

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz del Grupo Socialista se formulan diferentes preguntas, en el siguiente sentido:

-En cuanto a la factura de TRAGSA del Polígono Industrial El Caño IV y la fecha de emisión de la factura:

Se le contesta en el sentido de que una cosa era la Certificación de la Obra que se aprobó y se envió al MINER en su fecha reglamentaria y otra la emisión de la Factura en este año, fundamentalmente por el costo del IVA.-

Por el MINER se ha estado estudiando la documentación y se ha mandado distinta documentación requerida y a la espera que por la Intervención sea resuelta para su abono a este Ayuntamiento.-

-En cuanto a la compra de terrenos Junta de Gobierno del día 29/07/2017 y diferencia tasación y adquisición:

La compra de dichos terrenos entran dentro de los Planes Provinciales 2016-2019 que hace unos meses se aprobó por Diputación Provincial la modificación y se dividió en dos fases, adquisición de terrenos en 2017 y ejecución de obras en el 2018; el precio de adquisición de la Plaza San Sebastián está valorado por TINSA en 100.165,00 euros, pero en el Proyecto que se envió a la Diputación Provincial y el aprobado, el costo de adquisición se tomó en 103.000,00 por las distintas inversiones recientes que habían efectuado los propietarios.-

-En cuanto a la Feria de Agosto y la no participación de personas para el nombramiento de Reina de las Fiestas:

Por el Sr. Alcalde se expresa que no hay problema alguno, este año solo se quiso presentar una, la que fue nombrada; todos los años se llaman a la que tienen la edad y son ellas las que deciden si se presentan o no y por las circunstancias que sean no se presentaron, tan solo una persona.-

-En cuanto a las obras ejecutadas en la Avenida de Estrella en El Vacar y los roces que se producen en los vehículos a través de dicho tramo:

Por el Sr. Alcalde se contesta que dicha obra ha tenido algunos problemas con Carreteras, los cuales se pudieron solventar y habrá que analizar el tramo o inconveniente expuesto para ver si es Carreteras quien tiene que solventarlo o de qué forma; por el Concejal Don Pedro Carrillo Díaz se indica que ello está haciendo daño a los vehículos que acceden a través de la zona indicada y debe solucionarse.-

Por Don Manuel Ramos Romero como Portavoz del Grupo Izquierda Unida en Espiel se hace constar la gran cantidad de dineros que se van a dedicar a la compra de terrenos por parte del Ayuntamiento, a lo que el Alcalde explica que ello está subvencionado en su totalidad por la Diputación Provincial de Córdoba y estima son necesarios en dichas zonas más la ampliación que supone de los viales existentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y diez minutos del día al principio indicado de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde



El Secretario General

